

# Gobierno Regional del Callao

## Resolución Ejecutiva Regional N° 175

Callao, 19 JUL. 2021

**EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO:**

**VISTOS:**

El Memorandum N° 649-2021-GRC/GRTC de fecha 07 de julio del 2021 emitido por la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones, el Informe N° 1660-2021-GRC/GRPPAT-OPT, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación y el Memorandum N° 1556-2021-GRC/GRRPPAT emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, ambos de fecha 09 de julio de 2021; y

**CONSIDERANDO:**

Que, con el Decreto Legislativo N° 1436-Decreto Legislativo Marco de Administración Financiera del Sector Público, se han establecido los principios, lineamientos, definiciones y ámbito de aplicación de la Administración Financiera del Sector Público, y en su artículo 9 se encuentra definido como el conjunto de principios, procesos, normas, procedimientos, técnicas e instrumentos que conducen el proceso presupuestario de las Entidades Públicas en concordancia con el artículo 77 y 78 de la Constitución Política del Perú;

Que, el inciso 3) del numeral 50.1 del artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que los saldos de balance, constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal. Los saldos de balance son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes. En caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la Entidad, siempre y cuando dichos recursos sean de libre disponibilidad de acuerdo con la normatividad vigente;

Que, la Gerencia de Administración mediante el Memorandum N° 900-2021-GRC/GA de fecha 17 de junio del 2021 remite el Informe N° 338-2021-GRC/GA-CONTA de fecha 17 de junio del 2021, mediante el cual la Oficina de Contabilidad informa los Saldos de Balance del 2020 de transferencias del Ministerio del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, indicando que se ha conciliado con la Oficina de Tesorería;

Que, la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional del Callao mediante el Memorandum N° 649-2021-GRC/GRTC de fecha 07 de julio del 2021 solicita la incorporación de saldo balance del 2020 de transferencias del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, alcanzando el detalle de la referida incorporación por el monto de S/ 343,334.93 soles por el RB 09 y por el monto de S/ 265,535.00 soles por el RB 13; por lo que, la emisión de este acto resolutorio no convalida actos o acciones, que se haya realizado o realice y que no se ciñan a las disposiciones legales

1  
246  
19 JUL. 2021

vigentes, ni constituye sustento legal ni técnico para autorizar gastos que no cuenten con la base legal respectiva;

Que, con el Informe N° 1660-2021-GRC/GRPPAT-OPT, de fecha 09 de julio del 2021 emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, informa que hay necesidad de incorporar el presupuesto del Gobierno Regional del Callao, por la Fuente de Financiamiento 2. Recursos Directamente Recaudados hasta por la suma de (S/343,335.00 soles) y por la Fuente de Financiamiento 4. Donaciones y Transferencias hasta por la suma de (S/265,535.00 soles), a fin atender el requerimiento de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional del Callao;

Estando a lo expuesto y de conformidad a la Ley 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por Ley N° 27902, el Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por el Consejo Regional, las atribuciones conferidas en el Artículo Noveno de la Resolución Ejecutiva Regional N° 000322 de fecha 14 de agosto de 2018, y contado con las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la Gerencia de Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- Objeto**

Autorizase la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 464 Gobierno Regional del Callao, para el año fiscal 2021, de acuerdo al siguiente detalle:

**INGRESO**

**MONTO**  
(En Soles)

<b>SECCION SEGUNDA</b>	:	<b>INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS</b>
<b>PLIEGO</b>	:	<b>464 GOBIERNO REGIONAL DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO</b>
UNIDAD EJECUTORA	:	001 REGION CALLAO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
RUBRO	:	09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

**SALDO DE BALANCE**

1.9.1 SALDO DE BALANCE	343 335.00
1.9.1.1.1 SALDO DE BALANCE	343 335.00
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>S/ 343 335.00</b>

=====

**EGRESO**

**MONTO**  
(En Soles)

<b>SECCION SEGUNDA</b>	:	<b>INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS</b>
<b>PLIEGO</b>	:	<b>464 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO</b>
UNIDAD EJECUTORA	:	001 REGION CALLAO

**PROGRAMA**

**: ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS**

PRODUCTO	:	3999999	SIN PRODUCTO
ACTIVIDAD	:	5001110	PROMOCION Y REGULACION DE LOS SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES

2  
246  
19 JUL. 2021



### ARTICULO 3º.-Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

### ARTÍCULO 4º.-Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

### Regístrese y comuníquese



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
  
ABOG. OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMAN  
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
  
DANTE MANDRIOTTI CASTRO  
GOBERNADOR

246  
19 JUL. 2021